



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de junio del 2002
No. 108

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO DE TLATLAYA, MEX.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1772, 961-A1, 2090, 2092, 1130-A1, 2121, 2122, 2116, 1141-A1, 1142-A1, 1143-A1, 1144-A1, 1145-A1, 1146-A1, 1147-A1, 2114, 2113, 2112, 2110, 2106, 2103, 2111, 1139-A1, 1138-A1, 1137-A1, 1134-A1, 1133-A1, 1140-A1, 765-B1, 766-B1, 767-B1, 768-B1, 772-B1, 773-B1, 769-B1, 770-B1, 771-B1, 2101, 2102, 2104, 2105 y 2108.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2109, 2107, 2119, 2125, 2126, 2120, 2100, 1136-A1, 2117, 2118, 2115, 1135-A1, 2123, 2126-BIS y 2124.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. GABRIEL DE LA CRUZ SORIANO, JORGE ZAVALA HERNANDEZ, LIC. FERNANDO BUENDIA SANCHEZ Y C.P. BENIGNO RIOS GOMEZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION Y DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997; Y

CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEXICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GABRIEL DE LA CRUZ SORIANO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO BUENDIA SANCHEZ
(RUBRICA).

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ZAVALA HERNANDEZ
(RUBRICA).

EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. BENIGNO RIOS GOMEZ
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TLATLAYA, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. PROF. AURELIO ROJO RAMIREZ, PROF. ISRAEL ALQUISIRAS CRUZ, PROF. ENRIQUE HERNANDEZ BERNARDINO Y PROF. PEDRO AVILES ANDRES EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION V DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997; Y

CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE TLATLAYA, MEXICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. AURELIO ROJO RAMÍREZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ENRIQUE HERNÁNDEZ BERNARDINO
(RUBRICA).

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ISRAEL ALQUISIRAS CRUZ
(RUBRICA).

EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO AVILES ANDRES
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. JOSE RANGEL ESPINOSA, MUCIO REYES MARIN, JESUS ROJAS CHAVEZ Y C.P. DARIO ANGELES FRAGOZO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION V DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997, Y

CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE RANGEL ESPINOSA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JESUS ROJAS CHAVEZ
(RUBRICA).

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MUCIO REYES MARIN
(RUBRICA).

EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. DARIO ANGELES FRAGOZO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA ARACELI RUIZ ROMAN.

SILVIANO TERAN GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 248/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE ARACELI RUIZ ROMAN, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: "...En fecha veintuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el promovante contrajo matrimonio civil con la ahora demandada ante el Oficial Primero del Registro Civil de Miacatlán, Morelos, México, durante la vigencia de su matrimonio procrearon al menor BRAYAN TERAN RUIZ, su domicilio conyugal lo establecieron en carretera Palpan-Miacatlán número conocido, Palpan Morelos, argumentando que por motivos de trabajo a partir de enero de mil novecientos noventa y ocho establecieron su domicilio conyugal en calle El Pirul, número conocido, Barrio San Juan Malinalco, México, es el caso que en los últimos días del mes de diciembre de 1999, el suscrito al regresó a su domicilio se percató que la ahora demandada no se encontraba, ni ella, ni su ropa, ni sus

documentos personales, informándole una persona que la demandada ARACELI RUIZ ROMAN se había retirado como a medio día, llevándose consigo a su menor hijo, aclarando que desde esa fecha, es decir desde el mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ambos no han hecho vida en común, estando separados desde esa fecha..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, mayo nueve del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1772.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 640/2001, RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, demandando la usucapión, respecto del inmueble ubicado en número 61-C, casa 63, lote 03, manzana "D", que se ubica en Avenida Carlos Hank González, Colonia Jorge Briseño, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida-224-225, volumen 866, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que cuenta con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros colinda con Borja Barreiro Gerardo; al sur: doce metros y colinda con Robles Pérez Apolinar; al oriente: seis metros y colinda con Santoyo Bastida Beatriz; y al poniente: seis metros y colinda con calle Centra, reclamando las siguientes prestaciones, se dicte la correspondiente resolución donde se declare que RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, es la legítima propietaria por usucapión respecto del inmueble antes mencionado, así como se inscriba a favor de RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, el inmueble antes mencionado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, argumentando la actora que para acreditar su acción desde el año de mil novecientos noventa, el GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., hizo entrega a la C. RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, del inmueble ubicado en número 61-C, casa 63, lote 03, manzana "D", que se ubica dentro del inmueble denominado "La Loma o Jalatlaco", mismo que se localiza en Avenida Carlos Hank González número 61-C, casa 63, manzana "D", Colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de recepción, haciendo mención que el inmueble de referencia fue otorgado a la C. RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, a título de propietario, en tal virtud lo ha poseído y lo sigue poseyendo en tal carácter de "propietaria", resultando como tal no tener algún problema para realizar trámites ante las autoridades rentísticas del lugar, así como delegaciones y demás inherentes a algunos actos de carácter comercial, así como documentos oficiales de diversos trámites administrativos, como los que acreditan la posesión en calidad de propietaria del inmueble en referencia, como son constancia de residencia, recibo oficial y traslado de dominio, agregando que el bien que se pretende usucapir se adquirió de la asociación denominada ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, siendo esta asociación quien hizo entrega material del inmueble con el acta de recepción con la descripción del inmueble motivo de este juicio, haciendo mención que el último domicilio de la asociación ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., se ubicó en calle de Palma Norte número 413, interior 404, en la Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y desde aproximadamente siete años la Asociación Civil en referencia desapareció sin dejar rastro alguno, tal es el caso que ha poseído de forma legal, en calidad de propietaria, continua, pacífica y pública el inmueble del cual soy propietaria, aclarando que en la documentación que se acompaña en forma indistinta aparece la Colonia Arte y Publicidad o Jorge Briseño, identificando de esta manera, ante las oficinas rentísticas de la localidad, pero con la salvedad que a la fecha la administración la ha definido en el correspondiente Bando Municipal como Arte y Publicidad la ubicación del terreno denominado "La Loma o Jalatlaco", es importante citar que el inmueble denominado "La Loma o Jalatlaco", tiene los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero, sección primera, fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, el cual se dividió en dos lotes de 7,500 metros cuadrados, por lo cual la C. RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, es poseedora legal a título de propietaria de un lote con una superficie de 72.000 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes mencionadas, señalando que ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., adquirió el inmueble "La Loma o Jalatlaco", en su totalidad, con una superficie de 15.000

metros cuadrados, del C. MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ, con el dinero ahorrado de cada uno de los socios, siendo así que la asociación en referencia la C. RUBIO NIEVES MARIA DEL CARMEN, me adjudicó un lote de 72 metros cuadrados, el cual he poseído en calidad de propietaria hasta la fecha, en forma continua, pacífica y de forma pública.

Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, México, a 07 de mayo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

961-A1.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 172/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS SANCHEZ TAPIA, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO JESUS PONCE RUBIO, en contra de ALFONSO VELAZQUEZ GARCIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de ramate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Automóvil, Ford Guía, modelo 1992, con placas de circulación LHM8740 del Estado de México, color vino, número de motor 25055, con serie número AL99YP25055, pintura en estado regular de dos mil dos, con algunos rayones y un golpe en parte delantera de lado derecho, todo deteriorado en pintura, medallón completo, parabrisas en buen estado, dos espejos laterales completos, cristales de puertas en buen estado calaveras y cuartos, así como focos completos, con dos emblemas en cada lado, uno a la izquierda y otro a la derecha que dice Guía, con calcomanías de tenencias de los años de mil novecientos noventa y cuatro, y noventa y cinco, dos antenas traseras, y una delantera, interiores en color gris, con vestiduras de piel, tablero completo en color gris con vivos en imitación madera, palanca al piso, cuenta con un estero marca Sony, de carátula desmontable sin comprobar funcionamiento, botones eléctricos, dos bocinas traseras y dos delanteras. El segundo bien embargado consistente en: Un vehículo GS Tsuru, Nissan, modelo 1992, de color rojo, con placas de circulación PHK1131, del Estado de Michoacán, serie número 2BLB13-51774, con motor E1651699M, pintura en buen estado, sin raspon alguno o golpe visible, solo en defensa delantera se observan unos raspones; faros, cuartos y calaveras completos, un solo espejo lateral, parabrisas, medallón y cristales de las características apuntadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del ramate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el ramate la cantidad CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que respecta al primer automóvil y CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, al segundo. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al ramate. Se expiden a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2090.-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 351/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RUBEN MARTIN DIAZ ALBARRAN apoderado de PROASE, S.A. DE C.V. en contra de AGUILAR ALMAZAN CONSTRUCCIONES, S.A. Y/O INGENIERO CARLOS AGUILAR ALMAZAN, el juez del conocimiento señaló las once horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en una silla secretarial, tres sillones secretariales, un sillón ejecutivo, un escritorio secretarial sin cajones, dos escritorios de madera, un atlas histórico, un diccionario enciclopédico Quillet, un diccionario de inglés de Chamberlain Jordán, una enciclopedia de México de catorce tomos, enciclopedia temática de catorce tomos, una enciclopedia autodidáctica Guillet, un gran diccionario de las ciencias Laousse, una enciclopedia juvenil Grolier de catorce tomos, enciclopedia de las ciencias en diez tomos, enciclopedia Hispánica de catorce tomos, dos tomos guía de la enciclopedia Británica y una enciclopedia Británica de veintinueve tomos y dos índices, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que los valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquense a postores, anúnciense la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Toluca, México, a siete de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
2092.-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 620/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES, en contra de ROSA MARIA ROSAS RODRIGUEZ, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: Un refrigerador comercial, marca Frigidaire, serial WBB4104587, modelo LOB55, en color Blanco Mate, empaçado y un televisor marca Sanyo, con número de modelo D525330, serial V437108240315, con control remoto, en regulares condiciones, funcionando, valuados en la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día tres de julio del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintinueve de mayo del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

1130-A1-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ANGEL JIMENEZ GUADARRAMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 365/2002, MARIA DE LA PIEDAD CEREZO CASTILLO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de ANGEL JIMENEZ GUADARRAMA, demandándole, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal a que hace referencia las fracciones VII, IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, es decir por el abandono sufrido en mi persona e hijos, así como la negativa y falta de interés del demandado para otorgar alimentos tanto a mí, como a mis menores hijos; B).- La pérdida de la patria potestad sobre mis

menores hijos puesto que desde el día en que nos abandonó, no ha demostrado ningún interés ni por su salud, educación, alimentos, vestido, e incluso ni siquiera verlo, además debe considerarse que desde que nos abandonó ha llevado una vida afectiva con otra mujer, lo que significa que no existe interés alguno de su parte por hacerse cargo de sus obligaciones para con la suscrita y sus menores hijos; C).- La liquidación de la sociedad conyugal, puesto que en el tiempo que duro nuestra relación conyugal no adquirimos, ni aportamos a dicha sociedad bienes patrimoniales; D).- La pensión alimenticia consistente en el número de salarios mínimos suficientes para la manutención de mi menor hijo, en los términos que establece el artículo 291 del Código Civil vigente en la Entidad, misma que solicito de su señoría, la fije a través de este juzgado, en virtud de que no existe manera de comprobar los ingresos del padre, para su descuento directo; D).- El pago de gastos y costas judiciales hasta la total culminación del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada ANGEL JIMENEZ GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, tres de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2121.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, se hace saber que en los autos del expediente número 367/2002, RICARDO BARCENAS GARCIA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, reclamándole a la codemandada INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad en favor del actor por usucapión del bien inmueble marcado con el número veintiuno, fracción veintisiete, sección Fontanas, del Fraccionamiento "AVANDARO", antes Bosques del Valle, ubicado en Valle de Bravo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en setenta y cinco metros nueve centímetros con el lote número veinte; al sur: en sesenta y ocho metros noventa y nueve centímetros con el lote número veintidós; al oriente: en cincuenta y dos metros cuarenta centímetros con calle Fontana Bella; al poniente: en cuarenta y un metros setenta centímetros con los lotes veintitrés y veinticuatro de la fracción treinta y seis; con una superficie de 3,340.14 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, a nombre de INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida número 694-670, del libro primero, sección primera, volumen XXXIV, de fecha 30 de julio de 1987; B).- El pago de los gastos y costas del presente juicio para el caso de que se opusiere de manera temeraria a la presente demanda. Fundándose para ello en los siguientes Hechos: Que el inmueble anterior lo tiene en calidad de propietario desde el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró con el señor ERASMO CASTILLO SANCHEZ, en su calidad de apoderado legal de INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA, señalandó este acto jurídico como la

causa generadora de su posesión, y que la ha venido ejerciendo sobre el inmueble que antecede de manera continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, haciéndole año con año mejoras, tareas de limpieza de maleza, por cuenta de su propio peculio, utilizándolo como propio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México. Ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA ORDEP, SOCIEDAD ANONIMA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos, de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, tres de junio del dos mil dos.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel
Géldis.-Rúbrica.

2122.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 48/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR SARABIA ARROYO en contra de SEVERO UGARTE MEDERO, el Maestro en Administración de Justicia ARTURO ARMEAGA ITURBE, Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día veintisiete de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Otzolapan, México, con una superficie de 26-1207 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 601-891, del volumen 39, del libro primero, sección primera, de fecha 07 de noviembre de 1990, a nombre del señor SEVERO UGARTE MEDERO, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 56,332.74 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Valle de Bravo, México, a treinta de mayo del dos mil dos.-
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez
Reza.-Rúbrica.

2116.-6 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
RAMON GARCIA RODRIGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA GUADALUPE GUADARRAMA GARCIA, bajo el expediente 670/2001-2, promueve en su contra juicio escrito divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día veintinueve de mayo del año de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita y mi marido de nombre RAMON GARCIA RODRIGUEZ, contrajimos matrimonio civil, tal y como lo acredito con la copia certificada del atestado de matrimonial, correspondiente al primer

Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, es este Municipio. 2.- Como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que se agregan a esta demanda, procreamos de nuestro matrimonio a dos hijas de nombres JAQUELINE GARCIA GUADARRAMA, quien en la actualidad tiene veintitrés años, y TRACY ESTEPHANIE GARCIA GUADARRAMA, quien aún es menor de edad. 3.- Cabe señalar que el domicilio conyugal lo establecimos mi cónyuge y la suscrita en la calle de Sur 30, manzana 34, lote 2, de la Primera Sección de San Agustín en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar este donde vivimos mi esposo y la suscrita, desde el año de mil novecientos setenta y ocho, siendo el caso que aproximadamente en el mes de febrero del año de mil novecientos noventa y tres, mi cónyuge se fue de la casa que habitábamos como domicilio conyugal, dejándonos en total abandono, y se que actualmente el tiene ya otra familia pero ignoro donde vive, ya que desde ese tiempo no hemos recibido alimentos de su parte, tampoco se ha preocupado por la asistencia educativa y en materia de salud de la menor hija, razón por la cual desde ese tiempo la suscrita ha tenido que laborar para mantenernos y encargarme de cuidar, asistir y educar a mi hija. IV.- Por lo anterior a la fecha de la interposición de esta demanda mi cónyuge y yo llevamos separados más de dos años, por lo que hay razón suficiente para solicitar se decrete la disolución del vínculo matrimonial que nos une. El Juez por auto de fecha tres de julio del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. De Lourdes Mendoza López.-Rúbrica.

1141-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**JUAN GUTEMBERG AQUINO MELO.
EMPLAZAMIENTO.**

Juzgado Dodecimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 95/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, guarda y custodia y alimentos, promovido por ANA MARIA PRIETO PIZARRO SUAREZ, en contra de JUAN GUTEMBERG AQUINO MELO, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La guarda y custodia provisional en mi favor de nuestro menor hijo MAXIMO AQUINO PRIETO. B).- La guarda y custodia definitiva en mi favor de nuestro menor hijo de nombre MAXIMO AQUINO PRIETO. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva a favor de nuestro menor hijo MAXIMO AQUINO PRIETO. D).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva a favor de nuestro menor hijo MAXIMO AQUINO PRIETO. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expiden los presente edictos a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1142-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MAXIMO GALVAN HUERTA, promueve ante este juzgado en el expediente número 495/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Privada del Huerto sin número, Barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.20 m y colinda con Raymundo Galván Huerta; al sur: 50.30 m y colinda con Paulino Galván Huerta; al oriente: 20.00 m y colinda con calle Privada del Huerto; al poniente: 20.00 m y colinda con Alta Tensión, con una superficie total de 1,005.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1143-A1.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DOMINGO GALVAN HUERTA, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 465/2002, diligencias de inmatriculación judicial en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio denominado "El Arenal", ubicado en Privada Magnolia sin número, Barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 38.00 m colindando con propiedad de Lidia Huerta Molina; al sur: en 39.25 m colindando con Privada Magnolia; al oriente: en 53.00 m colindando con Privada Olivo; al poniente: en 53.15 m colindando con Privada del Huerto, con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, mayo veintiocho del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1144-A1.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANDRES, JOSE JUAN Y OCTAVIO todos de apellidos BECERRIL RODRIGUEZ, promuevan ante este juzgado en el expediente número 483/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Blvd. Reforma número cuatro, Colonia Santa Clara, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.90 m y colinda con Blvd. Reforma y 27.00 m y colinda con Trinidad Vázquez Becerril; al sur: 59.00 m y colinda con Retorno Autopista México-Querétaro; al oriente: 56.60 m y 30.80 m y colinda con Trinidad Vázquez Becerril; al poniente: 60.40 m y colinda

con Antonio Miranda Ruiz, Emilio Hernández Valtierra y Tomás Hernández Reséndiz, con una superficie total de 2,317.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1145-A1.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 476/93, respecto al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ en contra de ALEJANDRO ROSALES MANZO y ROBERTO ROSALES MANZO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Carabela número 62-A, Colonia San Pedro Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, tres de junio del año dos mil dos.- Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1146-A1.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 214/2002.

MARIANA RUZ CAPETILLO.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dieciocho de abril del dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARTURO HABACUC MEZA CARDENAS, mismo que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une a MARIANA RUZ CAPETILLO. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contraje matrimonio civil con MARIANA RUZ CAPETILLO. C).- La guarda y custodia definitiva de nuestros menores hijos de nombres ARTURO ABACUC Y NIVARDO ARMANDO ambos de apellidos MEZA RUZ. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edictos en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se percibe al demandada que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de

Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veintidós días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1147-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 371/971 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RAFAEL HUICOCHEA MAYORGA, promoviendo por propio derecho en contra de MA. DE JESUS TERRON NAVA la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien mueble, consistentes en: Un inmueble casa habitación del condominio horizontal denominado Agrapin García Estrada, ubicado en Crisateros número 21 fraccionamiento Las Margaritas en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16,600 metros con casa número 22, al sur: 16,600 m con casa número 20, al este: 4,500 m con área común del condominio, oeste: 4,500 metros cuadrados con área de donación del fraccionamiento Las Margaritas, superficie total: 74.70 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales insertados Registro Público de la Propiedad volumen 276, libro primero, sección primera, partida 854-12660 a fojas 127 vuelta, asignándole un valor de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose las doce horas del día diez de julio del año dos mil dos, a efecto de llevar a cabo la primera almoneda, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado sirviendo de base para el remate del bien las dos terceras partes del avalúo. Atento a lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Por lo que obséquese los edictos correspondientes y fíjense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

2114.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 209/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMILA ROSANO DE LOPEZ, en contra de LUCIA VELEZ TORRES Y/O PASCUAL CETINA, la Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, 1.- Sala compuesta de sillón individual, Love Seat y Sofá color café claro en regular estado, 2.- Love Seat con base de madera y tela a cuadros de diferentes colores (azul verde y rojo) en estado regular, 3.- Librero de Caoba, color café oscuro de 1.80 metros de alto por 2.50 m de ancho con diez divisiones, seis puertas, con tres cajones en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por lo que convóquese a los postores. Dado en Tenango del Valle, México a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Ayala Ramírez.-Rúbrica.

2113.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE MAURICIO DIAZ CAMACHO, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE ANTONIO SANCHEZ VILLAGRAN, en contra de JOSE HURTADO ROBLES, por

auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, se señaló las diez horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Horno de microondas Kenmore Sensor Cook, 2.- Televisión marca Phillips, 3.- Un comedor c/seis sillas, 4.- Una sala con tres piezas color verde, 5.- Una sala con tres piezas color beige, 6.- Un modular marca Aiwa; El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$14,850.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintinueve de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2112.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 147/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ Y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA, el Juez señaló las diez horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de el bien inmueble embargado casa duplex ubicada en camino San Salvador número 104, marcada con el número 45, lote 5 del fraccionamiento Rancho San Lucas en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al norte: 6.30 m con casa 46 y 1.55 m con patio de servicio, al sur: 7.85 m con casa 44, al este: 4.70 m con área común, al oeste: 3.15 m con condominio 4 y 1.55 m con patio de servicio. Planta alta: al norte: 6.30 m con casa 46, al sur: 2.90 m con casa 44 y 3.40 m con azotea, al este: 4.65 m con área común, al oeste: 3.15 m con azotea y 1.55 m con vacío de patio de servicio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida 795-12307, volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 99 vuelta, de fecha 11 de diciembre de 1990, a favor de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ Y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA. El cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito hipotecario por \$26'013,000.00 a favor de BANAMEX S.A., registrado en el volumen 176, libro segundo, Fs. 22, #159-12308 de fecha 4 de enero de 1991, 2.- Embargo judicial por \$71,880.33 expediente 147/98 del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, promovido por BANAMEX, S.A. de fecha 14 agosto del 2001, Anúnciase su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Estado de México a veintinueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2110.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 159/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR MEZQUITA VILLAVICENCIO E HILDA ALEJANDRA RODRIGO ZAMORA DE MEZQUITA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargo en el presente juicio, consistente en: Un departamento número doscientos dos, módulo dos, bloque veintitrés, en la Providencia, ubicado en la calle de Rancho Grande, en el fraccionamiento Infonavit Metepec, Estado de México;

inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 794-11032, volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 86 vuelta, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres a favor de la señora HILDA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$104,895.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México a tres de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2106.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, inmatriculación promovido por TOMAS FRIAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, respecto del inmueble "Texcomulco" y las edificaciones construidas en el mismo, ubicado en segunda cerrada de Zapotecas número 5, en Santa Clara Coatliá, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie total de 129.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.90 m colinda con privada Zapotecas (actualmente segunda cerrada de Zapotecas), al sur: 13.55 m colinda con Ana María Ortiz de R., al oriente: 8.85 m colinda con Ana María Ortiz de R. y al poniente: 9.90 m colinda con Guillermo Lozano, lo que se ordenó se publicase su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días debiéndose citar a la autoridad Municipal, por conducto del Síndico Municipal a los colindantes a las personas que figuren los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Haciéndole saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación se seguirá la presente solicitud su curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, veinticuatro de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2103.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1281/93, del juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de PABLO AURELIO MEDINA ARANA Y JOVITA SANCHEZ DE MEDINA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día primero de julio del año dos mil dos, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Domicilio conocido manzana sexta, municipio de Jiquipilco, México. Con una superficie de 144.00 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son los siguientes: Partida número 460, volumen 28, libro primero, fojas 90, sección primera, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el cual presenta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito de habilitación y avío por \$48'000,000.00 otorgado por BANAMEX S.A., inscrito en el volumen 8, libro 2º, sección primera, fojas 51, partida 205 y volumen 6, libro 2º de Comercio, fojas 14, partida 51 de fecha 1º de julio de 1992, 2.- Embargo judicial por la cantidad de \$44,000.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia del

Distrito de Ixtlahuaca, México, en expediente número 175/93, promovido por Eloy Santín Becerril en contra de Pablo Aurelio Medina Arana, anotado en fecha 22 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, 3.- Embargo judicial por la cantidad de \$10,603.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, promovido por ROGELIO MERCADO MARTINEZ Y SALVADOR DIAZ RAMIREZ en contra de AURELIO MEDINA ARANA Y JOVITA SANCHEZ C., anotado en fecha 4 de marzo de 1994, 4.- Embargo judicial por la cantidad de \$10,603.00, procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, expediente número 687/92 promovido por LIC. ROGELIO MERCADO MARTINEZ y otro en contra de AURELIO MEDINA ARANA anotado en fecha 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado el bien por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para lo cual expíndase los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores, dados a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2111.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, dictada en el expediente marcado con el número del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa88/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada Consuelo García Ortiz del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veinticinco de junio, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: Servicio Público Federal, Blup, Melchor Ocampo, número 40 TL 91-591 00-15, GAD310617, NQZ. Dicho bien se le asigna un valor total de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, y del cual fueron impuestos por las partes, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1139-A1.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos dictada en el expediente marcado con el número 88/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada Consuelo García Ortiz del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veinticinco de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: Servicio Público Federal Blup, Melchor Ocampo, número 40 TL 91-591 00-15, GAD310617, NQZ. Dicho bien se le asigna un valor total de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL

PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, y del cual fueron impuesto por las partes. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1139-A1.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 593/2001.
PRIMERA SECRETARIA.
VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y
CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que ALEJANDRO DOZAL MEDINA en su carácter de representante legal de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DOZAL, S.A. DE C.V., actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 593/2001, relativo al juicio ordinario civil (cancelación de inscripción) a Registro Público de la Propiedad y del Comercio, VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. DE C.V., respecto de la fracción Norte de los lotes diez y once, de la manzana 21, Zona Quinta, procedente de la desecación del Lago de Texcoco, Estado de México, inscrito bajo la partida 385, volumen 1424, libro primero, sección primera, de fecha 03 de noviembre de 1998, con una superficie total de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados y seis centímetros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DOZAL, S.A. DE C.V., es propietaria de la fracción antes descrita, y que desde que adquirió la propiedad nunca la ha traspasado a persona alguna. En fecha diez de julio del año en curso, por necesidad de realizar un trámite con el inmueble de su propiedad solicitó el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los datos y como respuesta en fecha veintiséis de julio del dos mil aparece una anotación marginal deducido de un juicio reivindicatorio, promovido por VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. DE C.V., de fecha ocho de octubre de 1993. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los codemandados VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintitrés de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1138-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ANA MARIA MORALES RAMIREZ sobrina del de cujus ERNESTO RAMIREZ CRUZ, denunció el juicio sucesión intestamentaria a bienes de ERNESTO RAMIREZ CRUZ expediente 352/01, el Juez dictó un auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de noviembre del año dos mil uno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código Adjetivo Civil del Estado de México, fíjese avisos de la tramitación del presente juicio en la Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Receptoría de Rentas, todos de este municipio, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días. Los edictos se insertarán además dos veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Ecatepec de Morelos, México, 30 de mayo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1137-A1.-6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO ARZOLA ALVAREZ Y
DAVID LARA VARGAS. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que los señores GERARDO RAMON LOPEZ GALINDO Y ANTONIA GALLEGOS SALGADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 241/2002, la siguientes prestaciones: El reconocimiento del contrato privado de compraventa de fecha dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrado entre los actora y los hoy demandados, y el otorgamiento y firma de escritura por parte de los hoy demandados ante el notario publico de la escritura de compraventa, del bien inmueble identificado con el departamento número uno del edificio en condominio marcado con el número quince de la calle Valle de Usumacinta, y terreno que ocupa, es decir, el lote número seis, de la manzana doce, super manzana uno del conjunto habitacional de tipo popular urbano, Colonia Valle de Aragón, sección norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.12 m con propiedad particular, al sur: 7.37 m con propiedad particular, al oriente: 2.94 m en 1.96 m con vacío de estacionamiento, en 2.10 m con vestíbulo de acceso en la planta baja y al poniente: 7.00 m con vacío patio de servicio del propio departamento. Con una superficie de cincuenta metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1134-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 184/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BEJAR ELO YOMTOV ANTONIO en contra de LAVATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalaron las trece horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: Seis máquinas secadoras de ropa, tres máquinas de lavado, una caldera sin marca cinco planchas de vapor industriales y dos máquinas centrifugadoras, todas ellas descritas en la diligencia de embargo de fecha treinta de abril del año dos mil, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo emitido por el perito y que lo es la cantidad de \$306,750.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado. Se anuncia la venta de dichos muebles a través del presente edicto que serán publicados por tres veces por tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1133-A1.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de YOLANDA DEL RAYO RIVERA SOSA Y CRISTOBAL MOJICA BAHENA, expediente No. 341/99. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, La C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día veintiocho de junio próximo, el inmueble ubicado en la calle Jazmines lote 5, manzana 8, colonia fraccionamiento Granjas San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54930, de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta metros con el lote cuatro, al sur: en treinta metros con el lote seis, al oriente: en diez metros con la calle Jazmines, al poniente: en diez metros con el lote cuarenta y seis. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, efectúese la publicación de los edictos en los tableros de este Juzgado, en la Gaceta Oficial, en la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado.

Para su publicación en el periódico El Sol de México por dos veces. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo del 2002. La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1140-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANÉ GARDENISTA A.C.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA ELENA CORONA CARRION, le demandan en el expediente número 977/2001, relativo al Juicio escrito sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 20, calle General Mariano Arista, Colonia Canal de Sales, de Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte:

7.00 metros con calle General Mariano Arista; al sur: 7.00 metros con lote 4; al oriente: 16.00 metros con lote 22; al poniente: 16.00 metros con lote 20; con una superficie de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

765-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE: 755/2001.

SANTOS GOMEZ CORNEJO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote 37, de la manzana 25, de la calle Plaza Miravalle, esquina Plazas de Aragón, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 38; al sur: 10.00 metros con calle Plaza Miravalle; al oriente: 16.00 metros con lote 36; y al poniente: 14.00 metros con Avenida Plazas de Aragón, con una superficie total de: 159.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

766-B1.-6, 7 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROSALBA MORALES GONZALEZ, se hace de su conocimiento que el señor FEDERICO FERMIN FIGUEROA ARROYO; promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 351/2001-1, Juicio escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora ROSALBA MORALES GONZALEZ, B).- El pago de gastos que con motivo del presente juicio se origine; con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada ROSALBA MORALES GONZALEZ.

por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

767-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA.

DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 231/2002 que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapión" respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 500 "B", de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 42, al sur: 17.00 metros con lote 44, al oriente: 9.00 metros con calle Montaña y al poniente: 9.00 metros con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

768-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALEJANDRA LOPEZ MARTINES.

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE NUMERO 250/02, JUICIO: LA RESCISION Y COMO CONSECUENCIA LA TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR CELSA HUERTA CHUA, EN CONTRA DE ALEJANDRA LOPEZ MARTINES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a catorce de mayo del año dos mil dos.- A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, advirtiéndose de los informes que remiten al Subdirector Jurídico de Seguridad Pública de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y Jefe del Grupo de Investigaciones de Neza. Palacio, que no fue posible la localización del actual domicilio que detenta la demandada ALEJANDRA LOPEZ MARTINES, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese

por edictos, a la demanda de referencia, edicto que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber a la demanda que deberá dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que una vez transcurrido tal término y para el caso de no comparecer, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación de en ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

772-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JUAN LARA REYES.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, radicó Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 285/2001, promovido por DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, en contra de usted, respecto del bien inmueble ubicado en lote 26, manzana 30, Colonia Valle de Los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 m y linda con lote 25; al sur: 17.80 m y linda con calle Acambay, al este: 20.00 m y linda con lote 04, al oeste: 20.00 m y linda con lote 01; teniendo una superficie de: 396.00 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarla a juicio mediante edictos, previéndoselo que deberá presentarse por sí o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal.- Dado a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

773-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/00-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora ANA ZARATE LOPEZ, en contra de FRANCISCO RUIZ ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MARTINEZ, por auto dictado en audiencia de tercera almoneda de remate, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, se señataron las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Anáhuac, lote nueve (9), manzana catorce (14), Colonia Izcalli de esta Ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: partida doscientos trece, volumen doscientos treinta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 17.15 m con área de donación; al sureste: 7.00 m con lote 08, al suroeste: 17.15 m con lote diez; al noroeste: 7.00 m con calle Anáhuac, con una superficie total de: 120.05 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate sirviendo de base para el mismo la

cantidad de \$229,230.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

769-B1.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANA CHAVEZ RAMOS.

MARIA DE LA LUZ PEREZ PARDO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 33/2002, un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 04, de la manzana 28, de la zona 03, de los terrenos pertenecientes al Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.90 m y linda con lote 3; al sureste: 8.05 m con calle Jacinto Treviño; al suroeste: 17.75 m y linda con lote 5; y al noroeste: 9.00 m y linda con calle Alvaro Obregón, teniendo una superficie total aproximada de: 151.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintinueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

770-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 359/2002.

DEMANDADO: VICENTE MAYAR LOPEZ.

LILIA GARCIA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial con todas sus consecuencias legales, por la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de México, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-En Nezahualcóyotl, México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

771-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. AURORA ADELA MONTUFAR LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 424/02, respecto de una fracción de terreno denominado "Huatlla", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 mts. con Jorge Castillo Merino, al sur: 7.40 mts. con Luis García Botello, al oriente: 28.50 mts. con calle; al poniente: 28.50 mts. con J. Mercedes Paredes Espinosa; teniendo una superficie total aproximada de: 210.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.- Se expiden en Texcoco, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2101.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. ARTURO VALDIVIA AGUILAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 360/2002, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Buendíaco Segundo", el cual se encuentra ubicado en la población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.10 m con Evarista Reyes, al sur: 12.22 m con camino a González; al oriente: 52.83 m con Juan Molina; y al poniente, 56.80 m con Gervasio Baldivia. Con una superficie total de: 833.73 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2102.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE GABRIEL MENDOZA SALGADO.

JOSE GABRIEL MENDOZA SALGADO, en el expediente 503/2001, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HILDA PAOLA FLORES VAZQUEZ, en contra de JOSE GABRIEL MENDOZA SALGADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario derivado de la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal existente entre la actora y el demandado. C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos VANESSA EUNICE Y EMMANUEL ELIEZER de apellidos MENDOZA FLORES. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. HECHOS: 1.- En fecha cuatro de junio de

mil novecientos noventa y dos HILDA PAOLA FLORES VAZQUEZ contrajo matrimonio civil con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Toluca, México. 2.- La actora y el demandado establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Altamirano sin número, Colonia Niños Héroes en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México.- 3.- Actualmente la actora se encuentra viviendo en la calle de Anzores manzana veinte, lote veintinueve, Fraccionamiento Suteym, Municipio de Almoloya de Juárez. 4.- La actora y el demandado procrearon a dos menores de nombres VANESA EUNICE Y EMMANUEL ELIEZER de apellidos MENDOZA FLORES, tal y como se demuestra con las copias certificadas de las actas de nacimiento que anexa a la demanda, de las cuales se desprende el parentesco con el demandado JOSE GABRIEL MENDOZA SALGADO. 5.- El ahora demandado abandonó el domicilio conyugal en julio de mil novecientos noventa y siete. 6.- Desde siempre la actora se ha hecho cargo de sus menores hijos, lo que significa que han permanecido a su lado y bajo su cuidado sin que en ningún momento el demandado se hiciera responsable de los mismos, es por ello que solicita se le conceda la guarda y custodia de los menores. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandado, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2104.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JUAN RUBEN GUADARRAMA ARELLANO, tramita diligencias de inmatriculación judicial, en el expediente número 346/02, respecto del inmueble ubicado Independencia Norte número seiscientos nueve, en el Municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 22.46 metros con Gregorio González Reyes; al sur: 22.46 metros con María López viuda de Escamilla; al oriente: 6.00 metros con calle de Independencia; al poniente: 6.00 metros con Luis López H.; con una superficie total aproximada de: 134.76 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintinueve de mayo del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por tres veces en diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a treinta y uno de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2105.-6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/01, el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de la Institución de Crédito BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, y en la vía de jurisdicción voluntaria, solicita se le notifique a los señores ALEJANDRO

ALCANTARA PEREZ y LETICIA SOTO FIGUEROA, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 19, del condominio horizontal, constituido en el lote 11-12, de la relotificación de la Manzana uno, del Conjunto Las Torres, ubicada en la Colonia Científicos en esta Ciudad de Toluca, México, y/o en la calle Ruta de la Independencia, número 115, interior diecinueve, Colonia Científicos, en Toluca, Estado de México; el contenido de los documentos siguientes: I) Carta de mi representada Banco Inverlat, S.A., de fecha 22 de junio de 1998, dirigida al fideicomitente (s) ALEJANDRO ALCANTARA PEREZ Y LETICIA SOTO FIGUEROA, por medio de la que se le informa que ha incumplido con el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$13,335.65 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.), asimismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A.; II) Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mi representada BANCO INVERLAT, S.A., de fecha 17 de junio de 1998, por medio de la cual solicita a la Institución de Crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles, con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito; III) Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II) que antecede, y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, los cuales ascienden a la cantidad de \$13,335.65 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.). Y toda vez que se desconoce el domicilio de ALEJANDRO ALCANTARA PEREZ y LETICIA SOTO FIGUEROA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que de los informes rendidos tanto por la autoridad judicial como municipal, se desprende que se ignora el domicilio de ALEJANDRO ALCANTARA PEREZ y LETICIA SOTO FIGUEROA por ello, procédase a realizar la notificación judicial solicitada, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195; asimismo fjese en la Tabla de Publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.- Toluca, México, a veintinueve de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2108.-6, 18 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 246/2002, PEDRO MOLINA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyitas, Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.66 m con Pastorá Martínez; al noroeste: 136.38 m con Pastora Martínez; al sureste: en cinco líneas 83.14 m, 32.46 m, 25.81 m, 14.55 m y 29.42 m con Juan Molina y Familia Jiménez; al suroeste: en cinco líneas de 8.49 m, 27.74 m, 9.20 m, 23.59 y 48.27 m con Familia Jiménez. Superficie aproximada de 7,693.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 247/2002, SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, paraje Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.26 m con barranca; al sur: 40.05 m con camino sin nombre; al oriente: 37.35 m con Juan Nava López; al poniente: 20.24 m con barranca. Superficie aproximada de 1.080 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 932/2001, ARACELI DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Amperi", de la Comunidad de San Jerónimo 1ª Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.50 m con camino vecinal; al sur: 20.60 m con Esperanza Cirilo Esquivel; al oriente: 27.50 m con Concepción López Colector; al poniente: 38.30 m con Juan de la Cruz Marcos. Superficie aproximada de 643.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 405/131/2002, MA. WALEWZKA GONZALEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.22 m con Ezequiel Fuentes; al sur: 52.40 m con Macario Jiménez; al oriente: 36.82 m con Francisco Trujillo; al poniente: 36.87 m con Nicolás Jiménez. Superficie de 1,980.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

oriente: 64.00 y 76.00 m con Rubén Peralta en dos líneas quebradas; al poniente: 198.20 m con Leobardo Martínez, Anastacio Alcántara y Luis García Germán. Superficie de 16,404 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 406/133/2002, JOSE ANASTACIO ALCANTARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Leonardo Martínez; al sur: 98.00 m con Bernardo Mondragón; al oriente: 100.50 m con Rubén Peralta; al poniente: 100.00 m con Florencio Victoriano. Superficie de 8,352.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 415/134/02, JOSE ARMANDO HERRERA IZAGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan sin número, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m con carretera; al sur: 50.00 m con camino; al poniente: 148.00 m con Frumencio Rebollos Pérez y Maurilio Rebollos Pérez. Superficie de 2,726.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 416/135/02, GUILLERMO SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.00 m con Facundo Benjamín; al sur: 120.00 m con Mario Sosa Rodríguez; al oriente: 83.15 m con Alvaro Molina Plata; al poniente: 71.20 m con Carlos Sosa Rodríguez. Superficie de 9,779.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 407/132/02, ALICIA ALCANTARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San La Concepción Ejido, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con Anastacio Alcántara Mondragón; al sur: 85.70 m con Luis García Germán; al

Exp. I.A. 1826/50/02, CATALINA PEREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Infante 8, P.D. El Paredón, en San Miguel

Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con calle sin nombre; al sur: 6.10 m con Rosa Maldonado; al oriente: 18.00 m con Rosa Maldonado; al poniente: 20.30 m con calle Pedro Infante. Superficie aproximada de 188.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1827/51/02, FAUSTINO PASCACIO FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepalcapa (hoy Pirámide de Uxmal 24), Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad particular; al sur: 19.00 m con Pirámide de Uxmal; al oriente: 16.70 m con Pirámide de Chichenitza; al poniente: 16.20 m con Pirámide de Teotihuacán. Superficie aproximada de 296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1829/53/02, JESUS RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 67, pueblo de San Miguel, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. Río de la Loza; al sur: 11.00 m con propiedad privada; al oriente: 6.90 m con calle Matamoros; al poniente: 9.40 m con calle Peña Negra. Superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1828/52/02, JUAN LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca (hoy calle México No. 68), Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.60 m con Trinidad Arenas; al sur: 22.20 m con Martín Ramírez; al oriente: 23.20 m con el vendedor; al poniente: 21.30 m con barranca. Superficie aproximada de 522.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 3334/2002, ENRIQUE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco", ubicado en Cerrada Vicente Guerrero, lote 18, manzana 1, Barrio Acuilapico, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 17; al sur: 12.00 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 08; al poniente: 9.90 m con cerrada Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 113.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3333/2002, DR. JORGE PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco", ubicado en calle Lirio, lote 2, de la manzana 11, Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 1; al sur: 15.00 m linda con lote 3; al oriente: 10.00 m linda con lote 18; al poniente: 10.00 m linda con calle Lirio. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3332/2002, GUMERCINDA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en calle Tequiticapa, lote 2, manzana única, en el Barrio de Xochitenco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.36 m con lote 3 manzana única; al sur: 16.95 m con lote 1 de la manzana única; al oriente: 9.83 m con Juan González; al poniente: 9.83 m con calle (Tequiticapa). Superficie aproximada de 168.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3331/2002, MARIA ESTHER RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totipico", ubicado en calle Ebano esquina con calle Pirules, lote 16, manzana 1, Colonia la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 16.00 m con calle (calle Ebano esquina con calle Pirules); al poniente: 16.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3330/2002, AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 15, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con propiedad privada; al sur: 13.50 m con propiedad privada; al oriente: 09.00 m con propiedad privada; al poniente: 09.00 m con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3329/2002, JORGE LUIS AGUSTIN CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 10, de la manzana 1, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 08.00 m con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe); al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3622/247/02, C. MARIA GUADALUPE FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pino s/n, Bo. San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con el terreno sobrante de Felipe Martínez González; al sur: 18.00 m colinda con Felipe Martínez González el vendedor; al oriente: 11.00 m colinda con calle del Pino; al poniente: 11.00 m colinda con Francisco Valdez. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3621/246/02, C. ANDREA TELLES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, denominado "La Jolla", Bo. de Acoíco,

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.35 m colinda con camino público; al sur: 13.35 m colinda con Felipe Carranza Martínez; al oriente: 15.00 m colinda con Carls Ramos Jiménez; al poniente: 15.00 m colinda con Celia Sandoval de García. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3620/245/02, C. CARLOS ANTONIO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Buena Vista s/n, Bo. Santa Ma. Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.26 m colinda con calle particular; al sur: 12.26 m colinda con Genaro Mateos Flores; al oriente: 13.80 m colinda con Ma. del Carmen Pérez Hernández; al poniente: 13.80 m colinda con Víctor Pérez Hernández. Superficie aproximada de 169.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3619/244/02, C. YOLANDA VAZQUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Chapultepec s/n, Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.45 m colinda con Pedro Carranza Leyva; al sur: 12.45 m colinda con Margarita Avila González; al oriente: 8.03 m colinda con Pedro Carranza Leyva; al poniente: 8.03 m colinda con salida a la Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3618/243/02, C. MIGUEL APARICIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.80 m colinda con camino público; al sur: 19.50 m colinda con carretera México Zumpango; al oriente: 5.30 m colinda con entronque camino y carretera México Zumpango; al poniente: 17.40 m colinda con Antonio Barreto y Granja Panamericana. Superficie aproximada de 187.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2011/02, LUCIA CONCEPCION BENITEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La calle Bernal Diaz del Castillo esquina con Emilio Carranza, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Los Fresnos", mide y linda: al norte: 70.00 m con calle Bernal Diaz del Castillo, al sur: 49.50 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 51.60 m en dos fracciones, 1.- 20.30 m con el Sr. Leonardo Mendoza, 2.- 31.30 m con el Sr. Lázaro Paredes, al poniente: 4.10 m con cruce de caminos. Superficie aproximada de: "Los Fresnos" 1,254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3291-196-02, LAZCANO JACOME MARIA ISABEL Y LAZCANO JACOME AGUSTIN RENE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S-N paraje "Tlalmimilolpa" Teyahuatco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 15.45 m y linda con Filiberto Cortés Negrete, sur: mide 16.05 m y linda con calle Hidalgo, oriente: mide 35.60 m y linda con Filiberto Cortés Negrete, poniente: mide 49.00 m y linda con José Luna Rosas. Superficie aproximada: 691.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3292-197-02, RIVERA AGUILAR MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo # 139 paraje "San Martín" Bo. San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte mide: 31.00 m y linda con Samuel Oviedo García, segundo norte mide: 13.03 m y linda con Félix Contreras Alanís, primer sur mide: 34.87 m y linda con Judith Pérez Martínez, segundo sur mide: 09.16 m y linda con Margarita Chávez Sánchez, oriente mide: 07.97 m linda con calle 5 de Mayo, primer poniente mide: 00.72 m y linda con Félix Contreras Alanís, segundo poniente mide: 09.44 m y linda con Rosa Pineda Reyes. Superficie aproximada: 413.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3293-198-02, ALVAREZ MEJIA ZOILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juan Ruiz de Alarcón sin número, Col. Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte:

mide 11.35 m y linda con cerrada Juan Ruiz de Alarcón, sur: mide 11.35 m y linda con Ciriaco Díaz Morales, oriente: mide 11.60 m y linda con José Luis Rodríguez González, poniente: mide 12.30 m y linda con Jorge Hernández Sánchez. Superficie aproximada: 137.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3294-199-02, TERCERO HERNANDEZ JOSE RAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Saitilo sin número paraje "Santa Cruz", La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 07.62 m y linda con Reynaldo Juárez Fiesco, sur: mide 07.62 m y linda con calle pública, oriente: mide 24.00 m y linda con Martina Cortés Urbán, poniente: mide 24.00 m y linda con Luis Tercero Hernández. Superficie aproximada: 182.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3295-200-02, GARCIA ASTORGA JOSE ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo sin número San Juan Pje. "Xolatlenco", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 07.00 m y linda con calle Nicolás Bravo, al sur: mide 07.00 m y linda con el vendedor (Tomás Avalos Cortés), al oriente: mide 18.25 m y linda con María Elena Hernández, al poniente: mide 18.25 m y linda con el vendedor (Tomás Avalos Cortés). Superficie aproximada de: 127.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3296-201-02, ACOSTA AVILA MARCO VINICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Libertad s/n Pje. "San Mateo Otlica" Col. San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Domingo Solano, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 18.00 m y linda con Ignacio Avila y esposa, al poniente: mide 18.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 9233/01, VAZQUEZ AGUILAR PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Los Fresnos s/n, Pje. "El Compromiso", San Marcos,

Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.10 m y linda con Fortino Melo Islas, al sur: 16.10 m y linda con José Luis Reyes, al oriente: mide 20.00 m y linda con Heliodoro Ramírez del Prado, al poniente: mide 20.00 m y linda con camino público. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 690/167/2002, C. LORENZO JAIME RASSO ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Calimaya, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle sin nombre, al sur: 16.00 m con Juan Barrios Vega, al oriente: 12.50 m con camino a La Huerta, al poniente: 12.50 m con Samuel Mendoza de la Serna. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 691/188/2002, C. FRANCISCO JAVIER REZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. con privada de Morelos en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Fernando Gómez Muciño, al sur: 25.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: 60.00 m colinda con privada de Morelos, al poniente: 60.00 m colinda con Ernesto Gómez Medina. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 688/186/2002, C. MARA GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Narciso Mendoza s/n Capulhuac, Méx., Municipio de Capulhuac, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 22.30 m (veintidós metros treinta cms.) y linda con C. Irma Tecontero Alvarado, al sur: 22.30 m (veintidós metros treinta cms.) y linda con C. Rosario Parra y Alfredo Jiménez Alvarado, al oriente: 9.00 m (nueve metros) y linda con C. Pedro Gaspar, al poniente: 9.00 (nueve metros) y linda con Av. Narciso Mendoza. Superficie aproximada: 200.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 708/189/2002, C. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Cruzados" San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 61.00 m con Enrique Gómeztagle y José Díaz Segundo, al sur: 61.00 m con camino a Calimaya, al oriente: 230.00 m con José Abraham, al poniente: 230.00 m con sucesión de Carmen Escamilla de Nava. Superficie aproximada: 14,030.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 686/184/2002, CONSTANTINO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/nombre paraje La Vega, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con Mercedes Monroy Murillo, al sur: 16.00 m con Inés Jiménez Torres, al oriente: 10.50 m con calle, al poniente: 10.50 m con Manuel Vargas. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 684/183/2002, RODRIGO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo Centro # 100 San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.44 m con Germán Siles Talavera, al sur: 24.44 m con Francisco Gómez Hernández, al oriente: 8.84 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 7.62 m con Germán Siles Talavera. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 21 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2178/178/02, C. MAXIMO CONDE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 10, manzana única, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con propiedad privada, al sur: 19.00 m linda con calle sin nombre, actualmente cerrada de La Palma, al oriente: 17.20 m linda con propiedad privada, al poniente: 17.05 m linda con Martiniano Antonio Barrios. Superficie aproximada de: 232.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2179/176/02, C. MONICA LILIANA GOMEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre número 16, San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.75 m linda con Félix Avila, al sur: 22.75 m, 2.10 m, y 9.85 m linda con Juana Montoya, al oriente: 17.10 m linda con calle 12 de Diciembre, al poniente: 15.50 m linda con Apolonio Osnaya. Superficie aproximada de: 548.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2180/177/02, C. PABLO SANTIAGO JOSÉFA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 27, manzana única, calle sin nombre Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle actualmente calle Durazno, al sur: 8.00 m linda con lote 33, al oriente: 15.00 m linda con lote 28, al poniente: 15.00 m linda con calle sin nombre, actualmente calle Durazno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2236/178/02, C. MARIA DEL ROCIO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote sin número, Mzas. s/n, Cda. particular, Col. Ampl. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con Angela Ubaldo Arana, al sur: 7.00 m linda con Cda. particular, actualmente andador 6 de Enero, al oriente: 14.29 m linda con Cda. particular, al poniente: 14.29 m linda con Eduardo Guerrero Mercado. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2237/179/02, C. VAZQUEZ RICO FLORENTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cda. de Las Huertas, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.56 m linda con Centro de Salud, al sur: 10.50 m linda con Cda. de Las Huertas, al oriente: 16.00 m linda con propiedad Sr. Ignacio Rosales Bórges, al poniente: 23.00 m linda con propiedad Sr. Luciano Martínez. Superficie aproximada de: 183.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2300/180/02, C. ELVIA ALARCON SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 Quince de Septiembre, lote 38, Col. Ampliación Vista Hermosa, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m linda con Sra. Salome Ramirez, al sur: 9.40 m linda con calle 15 Quince de Septiembre, al oriente: 15.00 m linda con área de donación, al poniente: 15.00 m linda con lote 37. Superficie aproximada de: 139.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2301/181/02, C. MARGARITA CHAVEZ MENERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", lote 3, manzana 1, camino Nacional, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote número 4, al sur: 9.83 m linda con calle camino Nacional, al oriente: 15.97 m linda con lote número 2, al poniente: 21.78 m linda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2302/182/02, C. BRICIO FLORES RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Bras", lote 10, calle Geranios, Col. Providencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.08 linda con lote 20, al sur: 10.00 m linda con calle Geranios, al oriente: 22.10 m linda con lote 11, al poniente: 23.20 m linda con lote 9. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126 -6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2303/183/02, C. YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, calle Geranio, Col: Independencia 2a. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m linda con calle Geranios, al sur: 8.60 m linda con Cerrada Mina, al oriente: 14.00 m linda con lote 8, al poniente: 14.00 m linda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2068/159/02, C. ANTONIO PILAR BATRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Loma de Carreta", domicilio conocido, Colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con señor Agustín Flores Sánchez, al sur: 19.00 m linda con Reynaldo Colín Garduño, al oriente: 12.50 m linda con propiedad del señor Guillermo Ramírez Hernández, al poniente: 12.50 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2177/174/02, C. J. GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 1º de Mayo, sin número, lote 10, manzana 1, Colonia Hidalgo 2ª sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Avenida Primero de Mayo, al sur: 10.00 m linda con lote No. 55, de la manzana 1, Prop. Sr. José Pérez Mercado, al oriente: 27.00 m linda con lote No. 11, manzana 1, Prop. Sra. Rosa de Jesús Santos Ramírez, al poniente: 27.00 m linda con lote número 9, manzana 1, Prop. Sr. José Guadalupe Camarena Olivera Y/O. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2069/160/02, C. JUAN IGNACIO ESCAMILLA PEREZ Y MARTHA PORRAS BARAJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hermenegildo Galeana No. 3, de la Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Victoria Jiménez Monroy, al sur: 17.50 m linda con Cirino Jiménez Monroy, al oriente: 16.65 m linda con Cerrada Hermenegildo Galeana, al poniente: 16.65 m linda con Pedro Mirafuentes. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2065/156/02, C. JESUS BOTELLO ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Oklahoma No. 8, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Mariana Domínguez y el Sr. Aurelio Rosas, al sur: 12.00 m linda con privada de Oklahoma, al oriente: 22.20 m linda con Sr. León Aldana M., al poniente: 22.10 m linda con Sra. M. Guadalupe Aldana. Con una superficie de terreno de: 264.70 m2 y una superficie aproximada de: 110.00 m2. de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1206/89/02, C. RAFAEL HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico sin nombre de los llamados de "común repartimiento", en la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.30 veintisiete metros treinta centímetros linda con Leonardo Cantero Hernández, al sur: en dos tramos en 6.90 seis metros noventa centímetros y 14.00 catorce metros linda con Julio Roa y camino público, al oriente: 8.30 ocho metros treinta centímetros linda con camino público, al poniente: 14.00 catorce metros, linda con Julio Roa. Superficie aproximada de: 292.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1205/88/02, C. GILBERTO DAVILA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno erazo sin nombre, en términos de la Colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.70 m linda con propiedad del señor Mario Sanabria Reyes, al sur: 7.75 m linda con camino, al oriente: 19.10 m linda con propiedad del Sr. Rogelio Ramírez Hernández, al poniente: 19.10 m linda con propiedad de la señora Leticia Hereida Avatós. Superficie aproximada de: 140.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 969/74/02. C. MARIA GUADALUPE ROLDAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, Lote 7, manzana 1, calle sin nombre, Pd. "sin nombre", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con cerrada sin nombre, al sur: 15.00 m linda con lote número 6, al oriente: 8.00 m linda con lote número 8, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 744/43/02. C. PEDRO MEJIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en llamado Nicolás Bravo, callejón de Tenango, número 2, pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 6.71 m linda con propiedad particular, al sureste: 14.30 m linda con propiedad de los señores Soriano, al este: 13.15 m linda con propiedad particular, al oeste: 9.86 m linda con callejón público. Superficie aproximada de: 95.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2067/158/02. C. IGNACIO QUEZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 80 m con una barranca y sube una loma, al sur: 88 m, 50 cm, y linda con propiedad de los Sres. Prudenciano y González y Manuel Rodríguez, al oriente: 60 m 50 cm, y linda con propiedad del Sr. Celestino Barrera, al poniente: 20 m 50 cm, y linda con propiedad del Sr. Román Saigado. Superficie aproximada de: 3,412.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2070/161/02. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA C. LAURA ELENA JAIMES CRUZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal sin número, en San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual tiene un uso de: Delegación Municipal, mide y linda: al norte: 8.06 m linda con calle principal, al sur: 8.71 m linda con Escuela Primaria, al oriente: 10.37 m linda con Escuela Primaria, al poniente: 10.73 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 88.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3408/02. ROBERTO SANTIAGO PAREDES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Miranda, Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis Miranda, sur: 10.00 m con Alberto Víctor Herrera, oriente: 30.00 m con Alberto Víctor Herrera, poniente: 30.00 m con Fabiola Hernández Pérez. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3403/02. JOSE ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.85 m con Luis Luna Delgado, sur: 5.50 m con calle Morelos y Pavón, y 3.35 m con Manuel Echeverría, oriente: 12.15 m con Nicomedes León y 10.80 m con Manuel Echeverría, poniente: 23.00 m con Luis Luna Delgado. Con superficie aproximada de: 166.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3550/02. BERNARDA DE LOURDES MORALES DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.15 m con Ma. Vda. de Rodríguez, sur: 11.80 m con Benito Juárez Palomero, oriente: 13.10 m con calle Petronilo Villaseca, poniente: 12.95 m con Erick Reyes. Con superficie aproximada de: 155.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3551/02. LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el

cual mide y linda: norte: 27.25 m con Loreto Hernández Pineda y callejón, sur: 17.10 m con Ricardo Rodríguez, oriente: 22.52 m con callejón, poniente: 25.27 m con Avenida México. Con superficie aproximada de: 514.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3553/02, MARTHA ANTONIA AGUILAR PAYAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Cda. Petronilo Vilaseca, sur: 8.00 m con Isaac Badillo Muñoz, oriente: 22.72 m con Erick Reyes Covarrubias, poniente: 22.52 m con Beatriz Paredes Hernández. Con superficie aproximada de: 181.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3552/02, ROBERTO CANCINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con calle privada, sur: 8.00 m con Isaac Badillo Muñoz y Benito Juárez, oriente: 22.95 m con Juan Raúl Reyes Covarrubias, poniente: 22.75 m con Rodrigo Rivero Ramos. Con superficie aproximada de: 182.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3407/02, FABIOLA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Miranda, Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis Miranda, sur: 10.00 m con Alberto Víctor Herrera, oriente: 30.00 m con Roberto Santiago Paredes, poniente: 30.00 m con Juana Víctor de González. Con superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3406/02, MARTÍN ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.50 m con camino a Tlalteca, sur: 14.50 m con Fidel Martínez Archundia, oriente: 91.30 m con Guadalupe Almeraya Ambriz, poniente: 91.30 m con Josefina Martínez Aguilar. Con superficie aproximada de: 1,323.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3502/02, FORTINO SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Marcos Camacho Germán, sur: 15.00 m con Cda. 15 de Septiembre Act. 16 de Septiembre, oriente: 10.00 m con Sergio Ortiz Pineda, poniente: 10.00 m con Rosa Isela Rodríguez Hernández. Con superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4183/59/2002, JOSE GUADALUPE DE LA ROSA PARA SU HIJO HECTOR DE LA ROSA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Angelita Toscano, al sur: 12.00 m con Av. Cuauhtémoc, al oriente: 24.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 24.00 m con callejón del Cisne. Superficie aproximada: 288.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2120.-6, 11 y 14 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta 25,977, de mayo 27 de 2002, se radicó ante mí la sucesión de RUBEN CRUZ REZA, manifestando MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BRITO, SOCORRO CRUZ SANCHEZ y MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia; y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BRITO, en su carácter de Albacea, procede a formar inventario de los bienes de la herencia.

La Notaría Interina de la Notaría Pública Número 46 cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca:

LICENCIADA JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.

2100.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos a 14 de mayo del año 2002.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 2128 del volumen 58 del protocolo a mi cargo de fecha trece de mayo del año dos mil dos, se hizo constar la radicación testamentaria a bienes del señor JOSE PINEDA BANDERAS.

Acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido por el testador la señora RAFAELA PINEDA MALDONADO, manifestando que ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122.

1136-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 100,645 de fecha 23 de mayo del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo JOSEFINA GONZALEZ VILLEGAS, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 78919 de fecha ocho de diciembre de 1992 ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de LUIS MIGUEL DEL SOCORRO JIMENEZ FARFAN.

Asimismo MATILDE JIMENEZ GONZALEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 24 de mayo del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2117.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 100,586 de fecha 17 de mayo del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores REMEDIOS IDALID, MIGUEL ANGEL, CLAUDIO EFRAIN, ARMANDO, SEBASTIAN JOSE TRINIDAD todos de apellidos REYES RUBIO aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 232 del 2 de julio de 1983 ante Juan José Ruiz Bohorquez, Notario Público número 10 de Cuautitlán, México, que contiene el testamento público abierto de ENCARNACION FLORES CASTILLO. Asimismo el señor JUVENTINO FLORES MARTINEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de mayo del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2118.-6 y 17 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO
DE GABRIEL RAMOS MILLAN

MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
2000-2003
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA
MAY/MAQ/01/2002

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 31, 86, 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; artículos 1, 2, 25, 26, 27 fracción I, 38, 39, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, El H. Ayuntamiento de Ayapango, México:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública para la adquisición mediante licitación pública, de los bienes que continuación se detallan:

1.- RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS, ACCIONADA POR MOTOR DIESEL DE INYECCIÓN DIRECTA TURBO CARGADA, CON UNA POTENCIA DE 97 HP, CON SERVOTRANSMISIÓN DE MANDO DIRECTO CON CUATRO VELOCIDADES DE AVANCE, DOBLE TRACCIÓN FRENOS DE DISCO BAÑADOS EN ACEITE HERMÉTICOS Y LUBRICADOS, CON CUCHARON DE RETROEXCAVADORA DENTADO Y DE 0.23 M3 CON DESPLAZADOR LATERAL Y CUCHARON DE CARGADOR DENTADO DE 1.00 M3 COMO MÍNIMO, MODELO 2002 COMO MÍNIMO, CON CABINA CERRADA INSONORIZADA CON ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN ROPS SEGÚN NORMA (9249 SAE J1040) Y FOPS SEGÚN NORMA (SAEJ231), CON DOS PUERTAS DE ACCESO, CRISTALES DE SEGURIDAD Y ABATIBLES 180 GRADOS, CON EQUIPO CONSISTENTE EN MARTILLO HIDRÁULICO, CON UNA FRECUENCIA DE 390 A 780 GOLPES POR MINUTO, CON ENERGÍA Y GOLPE DE 800 J. COMO MÍNIMO.

La presente licitación se realizará conforme a las bases de adquisición, las cuales estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de esta convocatoria en la Secretaría del H. Ayuntamiento con domicilio en Palacio Municipal sin número, en Ayapango, México, teléfono 01597 978-24-54 con un horario de 9:00 a 15:00 horas hasta un día antes del que tenga efecto la licitación de los bienes que llevará a cabo el día 20 de JUNIO del año en curso, con un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m. n.) que podrán cubrirse previamente en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Ayapango.

Atentamente

JOSE GUADALUPE ARMANDO FAUSTINOS GONZALEZ
Presidente Municipal Constitucional de Ayapango,
Estado de México.
(Rúbrica).

2115 -6 junio.

"HASS CHEMICAL
MANAGEMENT DE MEXICO"
S. DE R.L. DE C.V.

"HASS CHEMICAL MANAGEMENT DE MEXICO" S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de los accionistas de Hass Chemical Management de México, S. A. de C.V., celebrada el 23 de abril de 2002: i) la sociedad se transformó a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con efectos a partir del 30 de abril de 2002; ii) el capital social íntegramente suscrito y pagado, asciende a \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) "HASS CHEMICAL MANAGEMENT DE MEXICO" S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

Activo total	\$24,117,548.00 MN
Pasivo total	\$21,358,799.00 MN
Capital Contable	\$ 2,758,749.00 MN
Total pasivo y capital contable	\$24,117,548.00 MN

La presente publicación se realiza en términos y para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.

Delegado Especial

Lic. Carlos Gómez Martínez
(Rúbrica).

1135-A1 -6 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017
El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O M V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-030-02 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO GENOMA HUMANO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,000 Costo en compranET: \$950	13/06/2002	11/06/2002 10:30 horas	18/06/2002 10:30 horas
Posición	Categoría	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	56032	CENTRO DE TRABAJO CITOGENETICO	1	EQUIPO
2	52033	CENTRIFUGA DE PISO REFRIGERADA	1	EQUIPO
3	56034	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	2	EQUIPO
4	56035	INCUBADORA DE CO2 DOBLE CAMARA	1	EQUIPO
5	56037	AUTOCLAVE CAMARA DE 12 X 18 PULGADAS	1	EQUIPO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.inmexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal (PIE 2002).

* La forma de pago es: En convocante: Efectivo, cheque certificado y de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio del 2002 a las 10:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 18 de junio del 2002 a las 10:30 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén General Toluca ubicado en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, Toluca, Méx., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* Plazo de entrega: 40 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del pedido correspondiente.

* Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada que ampare la entrega total de los bienes.

* Garantía de los bienes: Para el caso de Equipo Médico 24 meses mínimo y para el caso de instrumental médico será de 12 meses mínimo.

Toluca, México 6 de junio del 2002

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2123-6 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 024 (DGRM-AB-024/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, CALZADO, VESTUARIO EN GENERAL, ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRES, ENSERES, SUSTANCIAS Y MATERIALES PARA SERIGRAFÍA, Y EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO que a continuación se indica.

Clave de la oferta (LP-111-2002)	Costo en compraNET	Fecha límite para presentar ofertas	Fecha de admisión de ofertas	Cantidad	Unidad de medida
44090001-129-02	\$750.00	17/06/2002	12/06/2002	45	PIEZA
(LP-111-2002)	\$700.00		13:30 horas		
1	935617 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 450 WATTIS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.				
2	935734 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL A 1 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.				
3	935740 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.7 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.				
4	935112 IMPRESORA LASER 14 PPM, MÍNIMO, A 1200 DPI MÍNIMO, 8 MB DE MEMORIA MÍNIMO EXPANDIBLE.				
5	935797 CAMARA DIGITAL RESOLUCION DE 1024 X 1024 PÍXELES MÍNIMO.				
44090001-130-02	\$1,000.00	17/06/2002	12/06/2002		
(LP-112-2002)	\$650.00		14:30 horas		
1	186020 BOTA FABRICADA EN MATERIAL PVC COLOR NEGRO, TIPO JARDINERA.				
2	909702 CALZADO PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI, HORMA EEE, ALTURA 16 CMS +/- 1 CM COLOR AZUL MARINO.				
3	909718 CALZADO PARA DAMA Y NINERA TIPO CHOCLO, HORMA EEE, ALTURA 6 CM +/- 1 CM COLOR NEGRO.				
44090001-131-02	\$750.00	17/06/2002	12/06/2002	2,040	PAR
(LP-113-2002)	\$700.00		15:30 horas	5,270	PAR
1	917407 TRAJE PARA CABALLERO DE 2 PIEZAS, SAGO Y PATALON 100% LANA, CON COSTURA AL FILO.				
2	917384 PANTALON 100% LANA CON 2 PINZAS AL FRENTE DE CADA LADO, BOLSAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL, PRETINA CRUZADA CON BOTON OCULO Y BROCHE DE SEGURIDAD.				
3	917350 CAMISA BLANCA LISA 55% ALGODON 45% POLIESTER, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO.				
4	917412 CORBATA 100% SEDA NATURAL FORRO 100% ACETATO.				
5	917428 PANTALON DE GABARONA, 100% ALGODON.				
44090001-132-02	\$2,500.00	17/06/2002	12/06/2002	185	PIEZA
(LP-115-2002)	\$2,450.00		16:30 horas	262	PIEZA
1	917407 TRAJE PARA CABALLERO DE 2 PIEZAS, SAGO Y PATALON 100% LANA, CON COSTURA AL FILO.				
2	917384 PANTALON 100% LANA CON 2 PINZAS AL FRENTE DE CADA LADO, BOLSAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL, PRETINA CRUZADA CON BOTON OCULO Y BROCHE DE SEGURIDAD.				
3	917350 CAMISA BLANCA LISA 55% ALGODON 45% POLIESTER, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO.				
4	917412 CORBATA 100% SEDA NATURAL FORRO 100% ACETATO.				
5	917428 PANTALON DE GABARONA, 100% ALGODON.				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	936843 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COMEDOR OPERATIVO DE LA SUBDIRECCION NOR-ORIENTE ECATEPEC	1	SERVICIO
2	936859 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DEL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL VALLE DE MEXICO (TLALNEPANTLA)	1	SERVICIO
3	936864 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA TOLUCA	1	SERVICIO
4	936870 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DEL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL REGIONAL ORIENTE (NEZAHUALCOYOTL)	1	SERVICIO
5	936885 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL VALLE DE TOLUCA	1	SERVICIO
Subtotal			
44080001-133-02 (LP-064-2002)	Segunda Convocatoria	No habra	18/06/2002 11:30 horas
Costo en compraNET: \$750.00			
Costo en compraNET: \$700.00			
Partida			
1	935280 CAMION CHASIS MODELO 2002, EQUIPADO, CON CARROCERIA TIPO REDILAS DE 2 MTS. DE ANCHO POR 5 MTS. DE LARGO, DESPLAZAMIENTO DE 6.6 LTS.	2	PIEZA
Subtotal			
44080001-134-02 (LP-117-2002)		14/06/2002	11/06/2002 17:30 horas
Costo en compraNET: \$750.00			
Costo en compraNET: \$700.00			
Partida			
1	063003 PAPEL HECTOGRAFICO COPIATIVO TAMAÑO OFICIO, NUMERO 219, COLOR MORADO	300	PAQUETE
2	042013 SOLUCION AZUL PARA LA FUENTE SF 6	400	GALON
3	036955 GELATINA PARA REPRODUCCION DE ACTAS E IMPRESION DE COPIAS EN LIBROS CON 16 CORTES.	240	CAJA
4	036864 CINTA AUTOADHERIBLE DE 12 x 65 MTS. TRANSPARENTE	165	PIEZA
5	075074 PEGAMENTO PARA ENCUADERNACION EN COLOR ROJO.	51	GALON
Subtotal			
44080001-135-02 (LP-118-2002)		17/06/2002	20/06/2002 14:30 horas
Costo en compraNET: \$7,000.00			
Costo en compraNET: \$1,950.00			
Partida			
1	903648 EQUIPO DE SONIDO AMPLIFICADOR MEZCLADOR MAESTRO DE 40 WATTS RMS, 120 WATTS MUSICALES, CON CASETERA AUTORREVERSIBLE Y REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO.	503	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, para las licitaciones nos. 44080001-129-02, 44080001-130-02, 44080001-131-02, 44080001-132-02 y 44080001-135-02 del 6 al 17 de junio de 2002, para la licitación no. 44080001-133-02, del 6 al 13 de junio de 2002 y para la licitación no. 44080001-134-02 del 6 al 14 de junio de 2002, en internet: <http://compra.net>; o bien en URAWA No. 100, B, Colonia IZCALLI-IPREM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTADAL-FEDERAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-129-02 a los 10 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria, para las licitaciones nos. 44080001-130-02, 44080001-131-02, 44080001-134-02 y 44080001-135-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria, para la licitación no. 44080001-132-02 por semana vencida dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para la licitación no. 44080001-133-02 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 6 de junio de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE MEXICO.
2000-2003

CONVOCATORIA No. 13

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que a continuación se describen.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA-R33EF2000-02/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION PARA EL SISTEMA SATELITAL OPS.	123	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	EL QUE DESIGNE EL COMITE	15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABLES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS E INSTALACION	DEL 04 AL 12 DE JUNIO DE 2002, EN DIAS HABLES	14 DE JUNIO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO.	\$ 2,000.00	\$ 750,000.00
NEZA-LP-CAA-R33EF2000-03/2002 RELATIVA A LA ADQUISICION DE AGENTE QUIMICO PARA ELIMINAR LA COLORACION EN EL AGUA POTABLE.	80.301 Kilogramos	PRODUCTOS QUIMICOS	EL QUE DESIGNE EL COMITE	DE ACUERDO A CALENDARIO QUE OTORGARA EL COMITE	PAGOS PARCIALES CONFORME A LAS ENTREGAS EFECTUADAS	DEL 04 AL 12 DE JUNIO DE 2002, EN DIAS HABLES	14 DE JUNIO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO.	\$ 2,000.00	\$ 2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina Ceballos Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México.
2. Cubrir el costo de las bases ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 12 de junio de 2002, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 12 de junio de 2002, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 04 de Junio de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA)